



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los dias del mes de Colombie del año Dos Mil Veintitres, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic.
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic. (21/16 con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. S. I Very C. Congrado de congrado de adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla
numero: 92102 sector: 2-T lugar de detención: Coloq
Ci da
in
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tuum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMBATO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C.
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción l se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
Superior ()
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçor containdamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confiama la testa en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establecido con el artículo de fraccio es II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas los pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNIGIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO CO
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SE INALADOS, EN VIKTOD DE QUE.
- Kaparte ducto por elagnoled.
MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PRUEBAS: I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: SI VERCE CAGI.

PAG. 1 DE 3



UEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: TUZCIOCATO POR CONTROL DE LA MONTO DEL MONTO DE LA MONTO DE LA MONTO DEL MONTO DE LA MONTO DEL MONTO DE LA MONTO DEL MONTO DE LA MONTO DEL MONTO DE LA MONTO DE LA MONTO DE LA MONTO DE LA MONTO DELA MONTO DE LA M
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS:
VI.OTROS:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fala
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, signite que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa inipuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica.
caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 32, 53 V 54 para delimir su situación judica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 - Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, se como el monto o alcance de dicha
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios implandos en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, les exidiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equida y la justicia
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la estida.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su confermidad Ermando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departament de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
AVISO DE PRIVACIDAD MINI CADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública. Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum- Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los senos personales que se proporcionan para la formulación de dícho
expediente
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Pensonales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo. otorgo
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitata on fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el partal Aficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE.
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
A TOTAL CONTRACTOR OF THE PARTY
ACTOR
F

PAG. 2 DE 3

NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:	FRACCION:					DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA			
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM,	QUINTANA	ROO,	ŞΕ	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
Micsto									

FECHADE SALIDA: 02/01c /23								•	
HORA DE SALIDA: 05120									
JUEZ QUE LIBERA: Ada Cordova						-			

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SENALADO.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO PC

CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTO: GA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

- LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

 Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfer neovo física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, sera replitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas de juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento de procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesió a carés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

)O

PAG. 3 DE 3

TRIR. STON



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIC	O MATERNO		NOMBRE (S)
- -				
· o				
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%				
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE		O III: 0.30% O MAS SEVERO	GRADO ALCOHOLIC	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A	PARAMETROS CLINICOS: entren en cada uno de los rubros dará como resulta	do al grado da intoviacción en la		
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	1.NORMAL 2-MINIMO 1BIEN 2REGULAR	3EVIDENTE 3INCOHERENTES	4FRANCO	>
MOVIENTOS: MARCHA:	1NORMAL 2COORDINADOS 1NORMAL 2CLAUDICANTE	3 REGULAR 3 ATAXICA	4 DODDS 4 NUZA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO I	II: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA		TOTAL:	(AQH)
PRUEBA DE ROMBERG: PR	RUEBA NARIZ- DEDO: MARCHA;	PUPILAS:	NOC.	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS I	ILICITAS: COCAINA: MARIHUANA:	TINNER:CRACK;O	AS:	MACS.
CUAL NOOCOOS	TIEMPO DE USO: DIAS	MESES	AÑOS	
DIAGNOSTICO:		4		
Untoxianciór	agado etilio	<u>a Gåda</u>		
OBSERVACIONES:		\		
Hagenen	Danco conplox	Marriver	temo	morala accord
1000 antermor-	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO	TARDAN MAS DE 15 DIA	S EN SANAR:	
Oranos		DEJA CICATRIZ VISIBLI		COLUCE:
		PONE EN RIESGO LA VI 1 SI 2 NO	DA	In describe
reaci alergias,	9% A.5% 4 5%	SI ES CONDUCIDO POR	OTRA PERSONA:	A. T.
		1 CONOCIDO		fracts de ocus
rado ciradios	4.5%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO		etracedo.
rago tractoras	9% 9% 19%	4OTROS LUGAR DONDE OCURRI	O EL BERCANICE.	Airmsuitcles
		1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA	O EL PERCANCE:	Trusm Arterial
	944994	3TRABAJO 4 CARRETERA		Signos vitcles Tension Arterial broco i requierdo 148/85 This Fracción acidioca
		5 ESCUELA 6 PARQUE		148/85 Th
		7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	31	123 pormat
			7	1 5 stranger
N° DE PATRULLA	NGMBRE Y FIRMA DEL AG	ENTE	NOMBR	E Y FIRMA DEL MEDICO
	Ku Chun Silveric	Griffwirt +		Dra. Elizabeth
		Contract Con		Rosas López CED. PROF. 11468542



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	MANUAL PLANTAGE PLANTAGE PARTIES AND
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	Y
13.CONTUSION LEVE	27.CICÁTRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	I. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	Y
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO 5.VIOLENCIA FAMILIAR	197 - 1982 - 1
5.GOLPE 3RA PERSONA	6.ATAQUE DE ANIMAL	
6.VAPOR 7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.0BJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS	A DESCRIPTION OF THE PROPERTY	
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	YO T	

Y PATRULLA.



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

	N TURNO.			
NSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	i/	
icanos, 126 de la Constitucio	ón Política del Estado d nes IV, X y XX del Regla		II, III, IV y V del Reglament	o de Justicia Cívica para el
Cívico en turno pido resuelv	va su situación jurídica o	conforme a derecho corresponda	ava) quy ben to / continuat	cion, por io que a usteu c. PATRULLA: <u>9110</u>
	TARJETA (RELACION DE LO	INFORMATIVA DEL POLICIA OS HECHOS QUE MOTIVARON	LY DETENCION)	SECTOR: Zana fra
	10 100 14 4	or horas et me s		1 /22
Manda del E	Treno about	de la voloni la Tapa Transforma	Scalor Dilde 12102 Concurd Polysomers (mes to recent de	camel (all
manda del F Michigo con i Lancia i previ por ota llamad Lucia Desto l en chada de	Heno almolo hearthala de 100 mas le fl encian al de a telebolica himal Marti entreles y	e de la colors	12102 Cancerd of poly of the property of the p	aloral Caro
mande del E Micondo con lando Landa i prem por ota llamac La como lamac predis de su por mana leanu playera robo i playera robo i	heno almolished house for the following of the following	e de la colors	POLOS CARCULOS POLOS CARCULOS POLOS PECONOS COMOS CONTRAS POLOS CARCULOS CONTRAS CON	oumal (app de Maj - Dy cample See monthino rivady del sociale pa vigle de a gris. Parlo en cobo
Chan Sil	honoristo de la	can control as a control as a larger indication of proporcions of paragraphics	POLOS CANCULOS POLOS CANCULOS POLOS PRIMEROS E MUNICIPALIS A PRIMEROS A P	oumal (ae) de Moj- ly connera es oumals strady del oumals oumals

SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



	in many		100
FECHA DE SALIDA:	06	(Dic	165.

HORA DE SALIDA: _

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERÁCION, TODA Y CADA UNA DE MIS NERIZMENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTÁ EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

RACTOR